


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 JUN 2015

Expediente N° 18145/13.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Obras y Servicios tramita la Obra N° 012/3 – Ampliación Laboratorio de Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que la Obra licitada cuenta con el Dictamen de Preadjudicación y se observa una diferencia de \$ 51.745,81.

Que el Señor Coordinador Administrativo, Contable y Financiero solicita al Consejo Superior autorice la afectación preventiva de la suma mencionada, atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación de la Obra N° 012/3.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido presentado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 055/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8° Sesión Ordinaria del 11 de junio de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación de la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO con 81/100 (\$ 51.745,81) para atender la diferencia de los gastos de la Obra N° 012/3 - Ampliación Laboratorio de Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la afectación preventiva en la Partida Presupuestaria Obras Menores del Presupuesto para el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3°.- Comuníquese con copia a las partes interesadas. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA